

## RÉGIMEN ESPECIAL PARA EMISORAS DE BAJA POTENCIA

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

#### Informe técnico definitivo

Será suscripto por el profesional actuante, director y/o responsable de la obra y sus instalaciones, quien deberá contar con su matrícula debidamente actualizada o certificada por profesionales en el marco de convenios con universidades nacionales que celebre el Ente Nacional de Comunicaciones; y deberá adjuntar el certificado que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos, extendido por el ente de control de la matrícula que corresponda. El informe deberá contener la siguiente información:

**BIENES AFECTADOS:** listado valorizado de los bienes imprescindibles (equipamientos, dispositivos e instalaciones accesorias) para la prestación regular del servicio.

**DOMICILIO:** de los estudios y de la planta transmisora (calle y número, o ruta y kilómetro, o paraje y código postal).

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS:** del mástil soporte de antenas de la planta transmisora expresadas en grados, minutos y segundos.

**COTA DEL TERRENO:** del punto de emplazamiento del sistema irradiante.

**ALTURA:** del mástil soporte de antenas y de su base (esto último, si corresponde).

**CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA IRRADIANTE:** indicando ganancia.

**ALIMENTADOR DE ANTENA:** tipo de cable, longitud y atenuación.

**EQUIPO TRANSMISOR:** marca, modelo y número de homologación.

Res.  
434/2012

ANEXO

C